

**PRORROGANDO CONTRATACIÓN EN JURISDICCION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.**

Victoria, Entre Ríos, 16 ENE. 2025

**VISTO:**

Que la contratación suscripta entre la Municipalidad de Victoria y la Psicóloga Anahí Orbe, se encuentra vencida (Decreto N° 405/24); y

**CONSIDERANDO:**

Que el contrato de locación de servicios citado en el Visto del presente venció el día 31 de diciembre de 2024;

Que la Psicóloga Orbe Anahí se desempeña en el Área de la Mujer y Diversidad Sexual, integrando el equipo interdisciplinario que brinda asistencia profesional en pos de generar espacios específicos para abordar de manera integral las situaciones de mujeres que sufren violencia por razones de género y/o discriminación;

Que además, la profesional citada cubre guardias en la Casa de la Mujer, brindando asesoramiento y apoyo profesional en el campo de su competencia ante casos de ingresos o posibles ingresos, realizando las evaluaciones pertinentes en forma previa a la admisión, y trabajos de contención ante situaciones de crisis;

Que la prenombrada, siguió prestando servicios a requerimiento de la Secretaría contratante, por lo que corresponde prorrogar la contratación a los efectos de vincular nuevamente a la prestadora con esta comuna;

Que la prórroga que se interesa asumirá la forma de locación de servicios, prestación que se llevará a cabo por parte de la locadora por propia cuenta;

Que la Secretaría de Hacienda, no objeta formalizar el nuevo vínculo contractual hasta el 30 de abril del corriente año;

Que por lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificado por Ley N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Prorrogar, en un todo de acuerdo a la motivación expuesta, con vigencia retroactiva a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 30 de abril del mismo año, el contrato que vincula a la Municipalidad de Victoria con la **Psicóloga Anahí Orbe** DNI N° 32.395.940



M.P. 2395, con domicilio en Pte. Perón N° 442, de esta ciudad, para desempeñarse en el Área de la Mujer y Diversidad Sexual, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

**Artículo 2º:** Estipular que la contratación a la que refiere el artículo precedente queda establecida en un total de cuatro (4) módulos de prestación, representativos de ocho (8) horas efectivas de prestación semanal a realizarse de acuerdo a las necesidades de la Secretaría contratante.

**Artículo 3º:** Disponer que dos (2) módulos de prestación profesional serán con afectación al **Programa de Fortalecimiento de Políticas Locales en Género**. En caso que los fondos recibidos en marco de dicho Programa no sean suficientes, podrá ser cubierto con recursos propios del Municipio.

**Artículo 4º:** Precisar que en el marco de la prórroga que se propicia, las restantes estipulaciones del contrato vencido (Decreto N° 405/24; anterior N° 244/24) mantendrán su vigencia, en tanto no fueran modificadas por el presente.

**Artículo 5º:** Instruir a la Secretaria Legal y Técnica para que instrumente la prórroga que por el presente se dispone. Dejar expresamente establecido que la Municipalidad se reserva el derecho a rescindir la presente contratación en cualquier momento, en cuyo caso se cursará comunicación con antelación no menor a diez (10) días. Igual derecho se reconoce a la parte locadora.

**Artículo 6º:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social y Humano Lic. Sabina Etchart.

**Artículo 7º:** Pasar a Oficina Contable y Presupuestaria, Despacho Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Secretaría Legal y Técnica, Área de la Mujer y Diversidad Sexual.

**Artículo 8º:** Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese. -



LIC. SABINA ETCHART  
Secretaria  
Desarrollo Social y Humano  
Municipalidad de Victoria



XAVIER CASTAGNINO XAVIER  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Victoria